



ALGARROBO,

02 SEP 2021

MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA MELINA VICTORIA GATICA CONTRERAS

DECRETO Nº P

2372



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.561 de fecha 13.08.2021, aprueba acuerdo Nº 141/2021, de la sesión ordinaria Nº 23, del 11.08.2021, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2021, desde el 16.08.2021 al 31.12.2021.
11. Certificado de Título profesional de Melina Gatica Contreras.

CONSIDERANDO:

- Considerando la necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Matronas para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos, urgencias y emergencias de baja complejidad.
- Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 12 de agosto 2021, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **MELINA VICTORIA GATICA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada en [redacted] con vigencia desde el día 16 de agosto 2021 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por los montos:
 - \$ 6.255 (Seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos) Brutos, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Hrs.
 - \$ 7.819 (Siete mil ochocientos diecinueve pesos) Brutos, de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 Hrs.
 - \$ 9.383 (Nueve mil trescientos ochenta y tres pesos) Brutos, los sábados de 08:00 a 14:00 Hrs.
 Por cada hora cronológica efectivamente realizada, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2021.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **MELINA VICTORIA GATICA CONTRERAS**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PM/MS/C./DVD/dto.
 DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE SALUD
 - Secretaría Municipal (2)
 - Melina Gatica Contreras (1)
 - Archivo (1)

